

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4054/22

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA**EDICTO**

Cód. expte. 2022/410570/005-902/00001

Don José Miguel Hernández García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Mojonera

HAGO SABER:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el 30 de noviembre de 2022, por el que se efectuó la **aprobación provisional del expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor**, de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 169 y 177,2 del R.D. Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La **modificación acordada** es del siguiente resumen a nivel de capítulos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
I	Gastos de personal	14.648,83
II	Compras de bienes corrientes y servicios	130.695,32
IV	Transferencias corrientes	15.088,15
	TOTAL	160.432,30€

FINANCIACIÓN		
870.00	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	160.432,30 €

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Dado en La Mojonera, a veintiocho de diciembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Miguel Hernández García.